



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
Distrito XXI Ecatepec de Morelos

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, Estado de México a 23 de noviembre de 2021.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

Quién suscribe, **Diputado Faustino de la Cruz Pérez** en representación del Grupo Parlamentario de morena, en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura para estudio y dictamen, la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre y Soberano de México en su Título Segundo, en el artículo 5 párrafo cuarto, señala que queda prohibido todo tipo de discriminación en sus diferentes vertientes, pues debemos advertir que a falta de mecanismos en los



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
Distrito XXI Ecatepec de Morelos

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

cuales se acceda de forma libre e independiente para todos en las instituciones públicas, se viola el derecho a la libertad, tanto de tránsito como de acceso a la información.

No se puede ni se debe soslayar que el **11.4%** de la población Estatal tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, **4.5% tiene discapacidad** y **1.2%** tiene algún problema o condición mental. En total, **16.4%** de la población en la entidad tiene alguna limitación en su actividad cotidiana, ya sea por alguna de las distintas clases de discapacidad reconocidas por la OMS, discapacidad física o motriz, discapacidad auditiva, o discapacidad visual, discapacidad intelectual, discapacidad mental y daño cerebral adquirido.

Esta propuesta pretende fortalecer aún más la inclusión de mexiquenses con algún tipo de discapacidad visual con el objeto de lograr que dentro y fuera de las dependencias de gobierno estatal se **añada una tarjeta de orientación en lenguaje braille**, mismo que está reconocido en el artículo 3 fracción XL de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Es necesario admitir que la situación de las personas con algún tipo de discapacidad es de abandono y de apatía social hacia ellas, pues a falta de programas para la concientización de las discapacidades, por lo que los legisladores del Grupo Parlamentario morena, dan un paso más a esta tan ansiada igualdad social.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
Distrito XXI Ecatepec de Morelos

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Considerando la reciente implementación de políticas públicas por parte del Gobierno del Estado de México en la materia, pues no olvidemos que apenas en la pasada legislatura se aprobó el decreto 258, que crea la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, por lo que se trata de reforzar la norma para reducir cada vez más esa brecha diferencial y así lograr la inclusión social de todas y todos los mexiquenses.

La estructura e infraestructura de los órganos pertenecientes a Gobierno del Estado deberían de contar con este tipo de indumentarias para apoyar a todas las personas en situaciones de discapacidad, con el fin de hacer más inclusivo el acceso a la información, acceso a edificios públicos, del mismo modo que se daría más apoyo a las personas con discapacidad visual.

La carta de las Naciones Unidas da una pauta de lo que se debe hacer en el protocolo de la infraestructura urbana y dependencias públicas, así mismo se detallan las distintas discapacidades y no únicamente a la discapacidad motriz, pues existe diversidad en las mismas, por lo que para lograr los efectos de la presente reforma propuesta se añadiría un artículo al decreto 258, con el fin de apoyar, ampliar y diversificar la misma.

Las personas con algún tipo de discapacidad han estado desprotegidas por mucho tiempo, por lo que al impulsar este proyecto de reforma, adicionando el artículo 42 bis de Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, se disipa cada vez más la brecha social, dándole la atención



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
Distrito XXI Ecatepec de Morelos

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

necesaria a este grupo social que ha estado durante tantos años en la exclusión y marginación.

La Ciudad de México desde el 2017 ha impulsado este tipo de acciones, creando y diseñando un entorno más adecuado para todos, desde el transporte público, mobiliario urbano, hasta el otorgamiento de programas y recursos a personas con algún tipo de discapacidad, estando todo dentro del Plan de Desarrollo para las Personas con Discapacidad.

El Estado de México daría un gran paso a la integración de todos los grupos sociales de ser aprobada esta modificación a la ley, daría inicio a una nueva etapa en materia de igualdad, no solo entre hombres y mujeres, sino también a la igualdad humana, a razón de ampliar la cobertura en materia de protección, igualdad, desarrollo personal y social de todos y cada uno de los casi 17 millones de habitantes del Estado de México.

Procurar el bienestar y desarrollo de cada uno de los ciudadanos es la labor fundamental de los legisladores, por eso, esta modificación.

No olvidemos que, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 9 “De la accesibilidad”, reconoce que todos los entes públicos deben cubrir un margen de protocolos para incluir en la vida cotidiana a todos los grupos de discapacitados, además de gozar de independencia y libertad con acceso a fuentes y medios de información física y digital.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
Distrito XXI Ecatepec de Morelos

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Para preservar la igualdad, inclusión y desarrollo de todos, al mismo tiempo que también el acceso a edificios públicos con previa modificación, en base al Código administrativo, también menciona el uso de tarjetas de ayuda sin especificar el sistema braille, también el motivo de la norma en cuanto a los parámetros ya establecidos que menciona la ley en los medios de comunicación, de forma que su fin es hacerlo integro para todos los ciudadanos mexiquenses , dando inicio a los distintivos medio de apoyos sujetos las regulación y modificación previstas por la ley.

Es por lo anterior que pongo a consideración de esta H. Asamblea la presente iniciativa de reforma.

ATENTAMENTE

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
PRESENTANTE

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
Distrito XXI Ecatepec de Morelos

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

**DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ**

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ**

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
Distrito XXI Ecatepec de Morelos

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
Distrito XXI Ecatepec de Morelos

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS**

**DIP. ALICIA MERCADO
MORENO**

**DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL
MERCADO TORRES**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE
LA ROSA MENDOZA**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

**Grupo Parlamentario morena
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
Distrito XXI Ecatepec de Morelos**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO:_____

LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

PRIMERO. Se adiciona el artículo 42 Bis de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 42 Bis: Todos los edificios públicos, museos y bibliotecas pertenecientes al Estado de México, deberán cumplir con tarjetas de orientación en braille, en la entrada de la fachada, en donde se contenga la siguiente información:

- A. Nombre del órgano, dependencia, secretaria, tribunal, juzgado u otro.**
- B. Titular en funciones**
- C. Funciones y actividades que se realizan**

Fracción I. Si el edificio contara con más dependencias dentro del mismo, cada una deberá contar con los mismos datos de identificación en la entrada de cada una de ellas dando información esencial para la orientación para personas con discapacidad visual o baja visión para facilitar su acceso y su ubicación dentro del mismo.



**Grupo Parlamentario morena
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
Distrito XXI Ecatepec de Morelos**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

SEGUNDO. Se adiciona una fracción IX al artículo 18.47 del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 18.47.- ...

I...

II...

III...

IX. Dentro y fuera de los edificios públicos deberán contar con apoyos para las personas con pérdida visual y/o de baja visión, misma que estarán en lenguaje braille en la entrada exterior, en donde se mencionen los datos siguientes:

- a) nombre de la dependencia
- b) titular en funciones
- c) funciones y actividades a realizar
- d) correo electrónico y dirección fija.

Si dentro del edificio se encontraran más dependencias y órganos, deberán contar con el mismo tipo de tarjetas de apoyo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

**Grupo Parlamentario morena
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
Distrito XXI Ecatepec de Morelos**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Segundo. Lo tendrá por entendido el Gobernador, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ---- días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.